

Boletín Número 171
Toluca, México, a 2 de septiembre de 2016.

CONTINÚA IEEM CON LOS PREPARATIVOS DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017

- Asimismo, en forma paralela, sienta las bases normativas de los siguientes comicios para definir la integración de los Ayuntamientos y del Poder Legislativo de la entidad.

Al continuar con los preparativos del Proceso Electoral 2016-2017, en el que la ciudadanía mexiquense elegirá al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, durante la 20ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó diferentes acuerdos para la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de Gobernador, y en forma paralela, sentar las bases normativas de los siguientes comicios para definir la integración de los Ayuntamientos y del Poder Legislativo de la entidad.

En primer lugar, se expidió el “Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes ante el Instituto Electoral del Estado de México”, que se aprobó con observaciones realizadas por la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordán, y por el Consejero Electoral, Saúl Mandujano, con lo que se fortaleció el Acuerdo.

Lo anterior, debido a una amplia deliberación, originada por el interés del Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, de que se definiera garantizar, en su momento, el derecho de audiencia de los candidatos independientes, y al igual reconoció que es resultado del trabajo arduo desarrollado al interior de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto, y que es un instrumento que dará operatividad a lo relativo de las candidaturas independientes.

En otro punto del orden del día, se aprobó en todos sus términos el “Reglamento para la Sustanciación de los Procedimientos Sancionadores del Instituto Electoral del Estado de México”.

También se expidió el “Reglamento para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México”, mismo que el Órgano Superior de Dirección del IEEM lo aprobó por unanimidad, una vez que se realizó una amplia deliberación sobre este punto.

Al igual se expide el “Reglamento para el Funcionamiento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México”, por lo que la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, explicó las razones por las que se actualizó lo que anteriormente era un Lineamiento, y explicó las nuevas funciones que se actualizan, a efecto que los asuntos que se requieran, se atiendan de manera puntual.

Mediante otros dos acuerdos, fueron aprobados los “Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”, así como el “Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México”.

Con una serie de ajustes, se expidieron los “Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017”, que se caracterizan por ser un instrumento innovador, que da confianza y certeza de que los integrantes de los Consejos Distritales no sean una cuota de partido ni de los Consejeros del IEEM, por lo que se privilegia la ciudadanización de los mismos.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión de Organización, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, explicó que se atendió en forma puntual la normatividad en la materia, que contempla las diferentes etapas para desarrollar el procedimiento, como son la difusión de la convocatoria, recepción de los documentos, una valoración curricular, y la insaculación, entre otros, dando claridad y transparencia durante su aplicación para contar con los aspirantes idóneos para ocupar dichos cargos.

Al igual, el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral, dio a conocer un oficio remitido por la Dirección de Organización del Instituto, a efecto de que se valore la actualización de los Lineamientos a partir de la forma en que quedó la nueva distritación electoral en la entidad.

Por su parte, la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, razonó su voto y dio una serie de fundamentos por el que se manifestó en contra del mismo, y a los que se sumó el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, quien también emitió un voto razonado.

Para concluir con los puntos del Orden del Día fue aprobado, con algunas actualizaciones derivadas de los trabajos realizados en esta misma sesión, el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017.

Al inicio de la Sesión, se le tomó la protesta de ley a Ricardo Moreno Bastida, como representante propietario del MORENA, ante el Consejo General.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social